



F-GC-01  
Versión: 13  
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

25/02/2021

Objeto de la contratación

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LECTURA DIGITAL, CRITICA DIGITAL DE MEDIDORES DE ACUEDUCTO, REPARTO DE LAS FACTURAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO, SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, REINSTALACIÓN, CORTE DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, RECONEXIÓN, VISITAS DE CARTERA, Y DEMÁS ACTIVIDADES COMERCIALES EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS: AGUADAS, ANSERMA, ARAUCA, ARMA, BELALCÁZAR, CHINCHINÁ, FILADELFIA, GUIARINOCITO, KILOMETRO 41, LA DORADA, MANZANARES, MARMATO, MARQUETALIA, MARULANDA, NEIRA, PALESTINA, RIOSUCIO, RISARALDA, SALAMINA, SAMANÁ, SAN JOSÉ, SUPIA, VICTORIA Y VITERBO.

**VERIFICACIONES PREVIAS**

Requerimiento previo

Empocaldas S.A E.S.P. debe garantizar que las actividades principales del proceso comercial, las cuales tienen carácter misional y estipuladas por la Ley 142 de 1994, labores que no pueden ser suspendidas porque afectarían de manera grave la prestación del servicio y teniendo en cuenta además que Empocaldas S.A E.S.P debe garantizar que el proceso comercial tenga secuencia y continuidad de las actividades que son de carácter misional y estipuladas por la Ley 142 de 1994. Por esta razón se requiere continuar con las actividades de lectura y crítica digital de medidores de acueducto, reparto de las facturas del servicio de acueducto y saneamiento básico, suspensión del servicio de acueducto, reinstalación, corte del servicio de acueducto y reconexión en el área de cobertura de prestación de los servicios públicos.

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD**

Necesidad

Se hace necesario contar con un equipo de trabajo que realice el proceso de lectura, crítica digital, reparto y entrega de facturas, suspensiones, entre otras actividades como parte de los procesos que demanda la empresa para su normal funcionamiento y cumplimiento de su misión y dado que la empresa no cuenta con el personal suficiente para tal actividad; así mismo, para minimizar las pérdidas y especialmente el IPUF (Índice de Pérdidas por Usuario Facturado) EMPOCALDAS S.A E.S.P inició un plan masivo de reposición de medidores desde el mes de julio de 2017, en todos y cada uno de los Municipios donde se presta el servicio de acueducto teniendo en cuenta que este es un proceso permanente que debe tener la continuidad en el tiempo para cumplir con la meta deseada.

Conveniencia

Por la anterior necesidad se requiere la contratación de estas actividades en el área de cobertura de prestación de los servicios públicos en los distintos municipios, corregimientos y centro poblado, donde hace presencia Empocaldas S.A E.S.P y mitigar de esta manera las necesidades de los suscriptores, así mismo, resulta conveniente la contratación para prestar el servicio de instalación de medidores debido al apalancamiento económico, social y empresarial del POIR, para reducir el impacto ambiental por recuperación de 3 metros cúbicos por suscriptor inicialmente no medidos, para el mejoramiento en el cumplimiento de las obligaciones ambientales a nivel PUEEA. Ley 373 de 1997- Ley 99 de 1993. Para el mejoramiento en los ingresos por venta de servicios de acueducto y alcantarillado y su correcto registro, medición y facturación, para el cumplimiento constitucional y legal de una gestión económicamente más eficiente que garantice el cuidado del patrimonio empresarial y para el aseguramiento de una relación más equivalente entre el agua distribuida y el agua consumida por los usuarios.

Oportunidad

Empocaldas S.A E.S.P debe garantizar que las actividades principales del proceso comercial, las cuales tienen carácter misional y están estipuladas por la Ley 142 de 1994, labores que no pueden ser suspendidas porque afectarían de manera grave la prestación del servicio y teniendo en cuenta que Empocaldas S.A E.S.P debe garantizar que el proceso comercial tenga secuencia y continuidad de las actividades que son de carácter misional y estipuladas por la Ley 142 de 1994.

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Codificación estándar de

CÓDIGO

NOMBRE

Descripción de producto y servicios de la Naciones Unidas.	83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

#### EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	El proponente deberá allegar certificación que acredite la prestación de los servicios de lectura digital de medidores, suspensión, reinstalación, corte, reconexión, visitas de cartera, crítica del servicio de acueducto; reparto de facturas en empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado con mas de 80.000 suscriptores; allegando certificación que acredite mediante documento escrito, que ha prestado durante un periodo de cinco años los servicios descritos anteriormente en empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado con mas de 80.000 suscriptores.
---	--

#### SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Consorcio Servicios de Ingeniería	Luis Felipe Gomez	<a href="mailto:luisfgom@gmail.com">luisfgom@gmail.com</a>	3104045123	1.253.452.325
<b>Presupuesto Oficial</b>				<b>\$ 1.240.000.000</b>

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

#### PRESUPUESTO

Vigencia actual (2021)	Vigencia futura (2022)	Total vigencias
\$ 1.240.000.000		\$ 1.240.000.000

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2202059805	Proceso de Lecturas, Cortes, Reconexiones e instalación	
<b>TOTAL CDP</b>		<b>\$ 1.240.000.000</b>

#### LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

#### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	<b>Aplica</b>
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	<b>Aplica</b>
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	<b>Aplica</b>
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	<b>Aplica</b>
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	<b>Aplica</b>

Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor ). Como presentar los informes que se exija.	<b>Aplica</b>												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	<b>No aplica</b>												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	<b>Aplica</b>												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	<b>Aplica</b>												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	<b>Aplica</b>												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	<b>No aplica</b>												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Número de Identificación del	Número de certificado	Organismo de certificación del	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV						
Número de Identificación del		Número de certificado	Organismo de certificación del	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la columna “<b>Número de certificado</b>”, se debe indicar el número de certificación de la tubería.</li> <li>- En la columna “<b>Organismo de certificación del producto</b>”, se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</li> <li>- En la columna “<b>Número del lote</b>”, Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</li> <li>- En la columna “<b>Fabricante de la tubería</b>”, se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> <li>- En la columna “<b>NIT-DV</b>”, se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> </ul>													
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	<b>No aplica</b>												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	<b>No aplica</b>												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.	<b>No aplica</b>												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	<b>No aplica</b>												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	<b>No aplica</b>												

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar las labores objeto del presente contrato, de acuerdo con la programación que le entregue la empresa.
2. Lectura de todos los medidores con que cuentan los suscriptores y los que vayan ingresando durante el desarrollo del contrato.
3. Realizar toda la crítica restante del proceso de lectura de acuerdo con el procedimiento interno número PRO-CS-06 Versión 4 junio de 2014.
4. Entrega de constancia de lectura al usuario en el momento de realizar las mismas y/o cuando sea requerido por el administrador o el Departamento Comercial de Empocaldas S.A E.S.P
5. Verificación de lecturas cuando sea requerido por el Administrador de la seccional.

6. Toma de relecturas cuando sea requerido por el supervisor, administrador o por el Departamento Comercial.
7. Reparto de facturación (incluye organización de la facturación por orden de entrega, dirección o rutas), retiro de obstáculos, reparto de volantes y otros que sean necesarios entregar por Empocaldas S.A E.S.P
8. El contratista tendrá la obligación de realizar la suspensión o reinstalación del servicio al 100% por incumplimiento del contrato de condiciones uniformes.
9. Cortes y reconexión del servicio (se realizara de acuerdo con las condiciones señaladas en el contrato de condiciones uniformes.
10. Visita de suspensiones programas por parte del administrador o Del Departamento Comercial de Empocaldas S.A E.S.P. Tomando lectura del medidor y fecha de pago de la factura que presenta el usuario.
11. Visita de revisión de cartera, en la que el contratista deberá hacer todas las visitas correspondientes que le indiquen el administrador, el jefe de la sección de cartera o el jefe del departamento comercial (Verificar si el servicio se encuentra suspendido e informar si encuentra anomalías en la prestación del servicio y hacer firmar el acta de visita del usuario).
12. Entrega de volantes que sean simultáneos a la entrega de facturas o a la lectura de medidores, que le indique cualquier Departamento de Empocaldas S.A E.S.P, sin importar si no son simultáneos a la entrega de las facturas o a la entrega de medidores.
13. Entrega de notificaciones de medidores frenados primera y segunda notificación, haciendo firmar los correspondientes recibidos de las mismas. Pasando reporte a cada administrador de la seccional correspondiente.
14. Utilizar el personal idóneo en dichas labores en la cantidad y perfil que requiera la empresa.
15. Entregar al supervisor administrativo designado por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Durante los CINCO (5) primeros días hábiles del siguiente mes, copia de las planillas de pago a los trabajadores, copia de las planillas de pago a los trabajadores, copia de la liquidación de prestaciones sociales, en caso de retiro de un trabajador con autoliquidación de prestaciones sociales, en caso de retiro con algún trabajador con autoliquidación de los aportes a las EPS y ARP. Sin estos documentos no se tramitará el pago.
16. Comunicar e informar sobre los posibles fraudes, contrabandos, instalaciones en mal estado, anomalías detectadas con el medidor o acometida del usuario, daños en las redes matrices de acueducto y alcantarillado que detecte el desarrollo de las labores y todas las anomalías e información que sea de interés para EMPOCALDAS S.A E.S.P, estas anomalías deben ser reportadas al administrador de la seccional y al correo electrónico fraudes@empocaldas.com.co, haciendo uso de las herramientas tecnologicas con los que cuenta los dispositivos de Lectura y Critica Digital, suspensiones y reconexiones digitales.
17. Distribuir los volantes relacionados con campañas de educación y orientación dirigidas al usuario y que sean simultáneos con la lectura o el reparto de las facturas, cuando sea requerido por la empresa.
18. El personal contratista deberá mantenerse debidamente uniformado y bien presentado durante la jornada de trabajo, con dotación suministrada por el contratista y además portará el carnet que lo acredita como tal, también suministrado por este.
19. El carnet de identificación debe ser suministrado por el Contratista y debe tener el nombre, cedula, una foto reciente del trabajador y la leyenda "Empocaldas S.A E.S.P Contratista".
20. El Contratista se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales y seguridad social de los trabajadores a su cargo en la ejecución del contrato, además del IVA, retención de la fuente y demás costos que impliquen la ejecución del contrato.
21. El contratista deberá velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud Ocupacional de los trabajadores a su cargo.
22. Cualquier anomalía en la prestación del servicio por parte del personal a cargo del contratista, deberá ser subsanada de inmediato y prescindir del trabajador si se lo indica la empresa.
23. El personal del Contratista no podrá realizar trabajos diferentes a no ser que sean ordenados por EMPOCALDAS (Ejemplo, instalaciones, o reparaciones internas a usuarios o a fines) ni en la jornada laboral ni en su tiempo libre.
24. El contratista deberá presentar informes mensuales de las actividades realizadas a las interventorías y estará dispuesto a suministrar cualquier información solicitada de los trabajos efectuados en cualquier momento.
25. En caso de daños o perjuicios causados por el personal del contratista al usuario, el contratista deberá asumir todos los costos generados.
26. Ningún trabajador debe devengar un salario inferior al mínimo legal mensual vigente y se le deben reconocer todas las prestaciones sociales de ley.
27. El contratista no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente las actividades específicas en el contrato.
28. Supervisar el trabajo de todos los auxiliares de terreno que estén desarrollando el objeto del contrato.

29. El contratista reconocerá a sus trabajadores, un valor de viáticos mensuales de acuerdo con los desplazamientos que deba realizar desde su municipio de residencia hasta otro municipio de la zona en la que estén asignados, para la realización de las actividades comerciales, reconocerá el valor de los viáticos. Los desplazamientos de los auxiliares serán acordados por los interventores técnicos y administrativos.
30. EL CONTRATISTA deberá garantizar que el personal a cargo ejecute mínimo el siguiente número de actividades por día, en las seccionales que tengan más de 1.000 suscriptores: Lecturas /día 600, suspensiones /día 40, reinstalaciones /día 15, reparto de facturas /día 1000. Para las seccionales con menos de 1000 suscriptores deberán ejecutar el número de actividades diarias asignadas por el interventor técnico.
31. EMPOCALDAS S.A E.S.P suministrará al contratista los equipos terminales necesarios para las actividades propias del objeto del contrato (terminales digitales e impresiones).
32. El contratista deberá suministrar al personal a su cargo en las seccionales de Aguadas, Chinchiná, Filadelfia, La Dorada, Marquetalia, Manzanares, Palestina, Arauca, Riosucio, Risaralda, Salamina, Samaná, San José, Supia, Victoria, Viterbo, planes para 35 equipos de datos móviles cd 1 GB por equipo (Planes abiertos que garanticen la conectividad), para la realización de las actividades relacionadas con el objeto del contrato.
33. Los equipos terminales para el desempeño de las actividades deberán ser asegurados por el contratista ante los posibles daños de dichos equipos.
34. El contratista dentro de su utilidad deberá tener en cuenta los costos de: Oficina, secretaria, Papelería, correo y demás gastos administración, que se generen dentro de la ejecución del contrato.
35. Deberá certificar que cuenta con personal idóneo y disponible para realizar la interrelación con la empresa del software y EMPOCALDAS S.A. E.S.P, acreditar que tiene en funcionamiento una oficina principal o sucursal en la ciudad de Manizales.
36. EMPOCALDAS S.A. E.S.P, debe garantizar que las actividades principales del proceso comercial, las cuales tienen carácter misional y estipuladas por la ley 142 de 1994, labores que no pueden suspendidas por que afectarían de manera grave las prestación del servicio.
37. Todas las actividades que se deben ejecutar como proceso misional de la empresa de obras asanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P, se encuentran determinadas por la ley y son de estricto cumplimiento tanto como para el usuario, como para la empresa prestadora del servicio.

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	<b>APLICA</b>
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	<b>Aplica</b>
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	<b>Aplica</b>

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

24 seccionales donde Empocaldas S.A E.S.P, presta sus servicios de acueducto y alcantarillado

Plazo de ejecución

Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021

#### FORMA DE PAGO

Forma de Pago

En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor

Condiciones  
para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Hospital (1%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	<b>Aplica</b>
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	<b>No aplica</b>

### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
JULIAN ELIECER FONSECA ARIAS	JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
ADMINISTRADORES SECCIONALES	
SUPERVISORES COMERCIALES	

### GARANTÍAS



Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	<b>Aplica</b>
Cumplimiento	<b>Aplica</b>
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	<b>Aplica</b>
Estabilidad y calidad de la obra	<b>No aplica</b>
Responsabilidad civil extracontractual	<b>Aplica</b>
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	<b>No aplica</b>
Calidad	<b>Aplica</b>

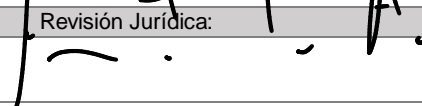
### TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato

Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	JULIAN ELIECER FONSECA ARIAS	Nombre	JULIAN ELIECER FONSECA ARIAS
Cargo	JEFE DEPTO COMERCIAL	Cargo	JEFE DEPTO COMERCIAL

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Cargo	SECRETARIO GENERAL